



COMUNICACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 138 /2003**

**EXPEDIENTE Nº 440/03**

sg

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud de cuarenta (40) rollos de tres mil (3000) etiquetas de código de barra cada uno y trece (13) ribbons de cera con destino a la Subdirección de Notificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, adjuntándose a fs. 10/12 presupuestos de distintas casas del ramo a partir de los cuales el Área de Informática del Tribunal manifiesta a fs. 14 que sus cotizaciones son equitativas, resultando el de la firma "Nodos S.A." la oferta de menor precio (conf. fs. 10).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 16 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 3398/98,  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a contratar con la firma "NODOS S.A." la provisión de cuarenta (40) rollos de tres mil (3000) etiquetas de código de barra cada uno y trece (13) ribbons de cera con destino a la Subdirección de Notificaciones, por la suma total de pesos mil cuatrocientos cincuenta y siete con ocho centavos (\$ 1.457,08.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 10.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 14 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION